

Carta de Compromiso

La Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), representada por su **RECTORA** y Representante Legal, Doctora **BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-72-118, y el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (CETTIPAT), representado por la **HONORABLE SEÑORA VIVIAN FERNÁNDEZ DE TORRIJOS, PRIMERA DAMA DE LA REPÚBLICA**, teniendo como garante al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), representado por su Coordinadora Nacional para Panamá, Señora Vielka Bolaños Moreno.

Considerando:

1. Que es un compromiso del Estado y de la Sociedad garantizar el establecimiento de las condiciones adecuadas para la atención de los niños, niñas y adolescentes, a fin de que éstos sean protegidos contra toda clase de explotación o violación de sus derechos, consagrados tanto en la legislación nacional como en la normativa internacional ratificada por la República de Panamá, como son los Convenios de la OIT No.138, relativo a la edad mínima de admisión al empleo; y No. 182, referido a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
2. Que el país ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y otorgado rango constitucional al artículo No. 3 de la misma, en el cual se demanda considerar primordialmente el interés superior del niño.
3. Que es indispensable contribuir a la efectividad del cumplimiento de los compromisos regionales suscritos por Panamá, relacionados con la prevención y erradicación del trabajo infantil; entre ellos, los contenidos en la Declaración Final de la IV Cumbre de las Américas, así como el Plan de Acción aprobado en la misma, en los cuales los firmantes expresan el compromiso de proteger a los niños y las niñas de la explotación económica y de erradicar, a más tardar en el año 2020, las peores formas de trabajo infantil.
4. Que el trabajo infantil comporta consecuencias, efectos y riesgos para el desarrollo integral de los niños y niñas, impidiéndoles el acceso, rendimiento y permanencia en la escuela; y produciendo efectos negativos inmediatos o a futuro, para su salud e integridad física, psicológica y social.
5. Que el empleo de la niñez y la adolescencia en condiciones que dañan su dignidad, su moralidad, su salud y su educación, viola sus derechos

fundamentales, socava gravemente la viabilidad y la cohesión social, además de comprometer su perspectiva de desarrollo a largo plazo.

6. Que en la República de Panamá se ha creado, mediante Decreto Ejecutivo, el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (CETTIPAT), cuya función principal es asesorar, coordinar y concertar políticas y programas tendientes a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección y mejora de la condición sociolaboral de las personas adolescentes trabajadoras.
7. Que es necesario desarrollar en la sociedad actitudes proactivas hacia la eliminación del trabajo infantil y sus peores formas, a fin de lograr el conocimiento de sus consecuencias negativas y los beneficios de la educación y la legislación que protege a la niñez y adolescencia de la explotación laboral.
8. Que los servidores públicos, alcaldes y autoridades locales, representantes de organizaciones no gubernamentales, sindicales, empresariales, de iglesias, y organizaciones comunitarias, entre otras, son fundamentales para la difusión de información, educación y cambios en las culturas y prácticas sociales orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
9. Que la responsabilidad social de las universidades debe ser la de formar al recurso humano, con una visión de justicia social y de responsabilidad hacia los derechos de la niñez y juventud en general.
10. Que es meritorio que el CETIPPAT reconozca y respalde el compromiso de las universidades en ofrecer programas de diplomados, cursos, entre otras acciones, dirigidas a conocer y difundir en forma constante, temas sobre trabajo infantil y adolescente, desde el ámbito de los derechos de la niñez y la adolescencia.
11. Que el Programa de País para Combatir las Peores Formas del Trabajo Infantil en Panamá, convenido entre OIT-IPEC y el Gobierno Nacional, contempla entre sus ejes estratégicos el respaldo a iniciativas de construcción de capacidades para el diseño y desarrollo de políticas y programas para la erradicación del trabajo infantil.

Acordamos:

Primero: Fortalecer la capacidad institucional, así como la calidad de respuesta de acción contra las peores formas del trabajo infantil, a través de la planificación, ofrecimiento, y acreditación de modalidades de capacitación continua y sostenible de actores sociales relacionados con la erradicación del trabajo infantil en Panamá, bajo responsabilidad de UDELAS.

Segundo: Abordar, desde una perspectiva de derechos, la capacitación en los temas relacionados con la niñez y la adolescencia sometida al trabajo infantil, o en situación de riesgo.

Tercero: Desarrollar programas de diplomados, cuya misión y visión se enmarquen en la problemática del trabajo infantil y de los derechos de la infancia, dirigidos especialmente a formar y entrenar a los diversos actores nacionales del sector público, organizaciones no gubernamentales, civiles y profesionales de diversas disciplinas, entre otros, en la lucha contra el trabajo infantil.

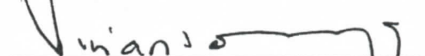
Cuarto: Impulsar cursos libres de acción positiva, a impartir y acreditar por UDELAS, orientados a sensibilizar y capacitar sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, tomando en cuenta la legislación nacional y los convenios internacionales ratificados por Panamá, en particular los Convenios de la OIT No.138 y No. 182, y dirigidos a la gama de actores sociales involucrados en el diseño de políticas, programas e iniciativas de combate al trabajo infantil en Panamá.

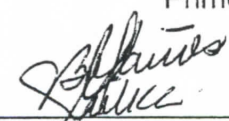
Quinto: En el marco del Programa de País para Combatir las Peores Formas de Trabajo Infantil en Panamá, el Programa IPEC de la OIT se compromete a respaldar la elaboración técnica y subvencionar financieramente, por monto convenido con UDELAS, la primera promoción del "Programa de Capacitación Continua para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil en Panamá", bajo las modalidades de Diplomados y Cursos Libres para la formación, capacitación y sensibilización de un grupo meta de 500 personas del sector público, organizaciones no gubernamentales, civiles y profesionales de diversas disciplinas, con roles y competencias en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil en Panamá.

Sexto: Las instituciones firmantes se comprometen a efectuar un canje de notas para la realización y coordinación del Programa de Capacitación, a través de sus respectivas unidades responsables, para hacer efectivo el objetivo principal de dicho programa, conforme a las disposiciones que ambas partes contemplan para estos efectos.

Firmado en la Ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de febrero de 2006.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Rectora
UDELAS


Su Excelencia
Vivian Fernández de Torrijos
Primera Dama de la República


Sra. Xelka Bolaños Moreno
Coordinadora Nacional
OIT-IPEC
(Testigo)

REFRENDO:


4/7/2006
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA